NOTA DNCP/DNC/N° 21638/2016

Asunción, 04 de agosto de 2016

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Teléfono: 754540
E-mail: municipalidadmra@gmail.com
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN"CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ASFALTOS CON Fondos de Royalties y Compensaciones" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320791 ID N° 303837.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la convocante adecuarse a lo indicado en el **Art. 138 de la Ley 5554/16** que dice: *"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% (treinta por ciento), del valor del contrato. La convocante deberá justificar antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dichos anticipos"*, **ya que no fue remitida justificación del anticipo.**

2. **Sección II Capacidad Financiera** – en este punto agregan: Estar inscripto en el Registro Obrero Patronal del I.P.S y estar al día con el seguro Social I.P.S., consultamos a la convocante porque indican dichos requisitos en la evaluación siendo que los mismos ya se encuentran en la **Sección VII Anexo II DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

3. **Sección III** – consultamos a la convocante si cuenta con planos de ubicación de los lugares (calles) que serán objeto de los trabajos, para poner en conocimiento de los potenciales oferentes.

4. La planilla de cómputos métricos utilizada en el formulario de la oferta no coincide con la planilla establecida en el pliego estándar de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) / CONCURSO DE OFERTAS de Contratación de Obras 3ra. Versión.

5. No fue remitido el modelo de publicación en periódico.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DICP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG